



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 14/2016

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
JEFA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 11 de enero de 2016

Con fecha 19 de octubre de 2015, Cecinas Bavaria Ltda. (en adelante e indistintamente "Cecinas Bavaria") presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-047-2015. Dicha versión no se hizo cargo de todas las observaciones realizadas en la Resolución Exenta N° 3/Rol D-047-2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, por lo que con fecha 04 de enero de 2016 y mediante la Resolución Exenta N° 4, esta Superintendencia aprobó el PDC incorporando previamente una corrección de oficio, consignando la obligación a Cecinas Bavaria de acompañar una nueva versión del PDC refundido dentro de los 5 días hábiles de notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 07 de enero de 2016, estando dentro de plazo legal, Cecinas Bavaria Ltda. presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando todas las observaciones y corrección de oficio realizadas en las resoluciones antes mencionadas.

En razón de lo anterior, se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido de Cecinas Bavaria y la Res. Ex. N° 4/Rol N° D-047-2015, de fecha 04 de enero de 2016, de aprobación del programa de cumplimiento.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dominique Hervé Espejo

Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Adjunto:

-Copia de programa de cumplimiento refundido presentado por Cecinas Bavaria Ltda., con fecha 07 de enero de 2016.
-Res. Ex. N° 4/Rol N° D-047-2015

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.